



Restauración de los derechos de voto en Nevada

*****Tenga en cuenta que la ley con respecto a la restauración de los derechos de voto para las personas con una condena por delito mayor (felonía) ha cambiado recientemente. Continúe leyendo para obtener información sobre la nueva ley.*****

En general

El 1 de julio del 2019, entró en fuerza el [Proyecto de Ley 431 de](#) la Sesión Legislativa de 2019. Bajo esta nueva ley, cualquier residente de Nevada que sea condenado por un delito grave recibe inmediatamente el derecho a votar cuando el individuo sea liberado de prisión. No hay un período de espera ni una acción requerida por el individuo. La restauración de los derechos de voto es automática e inmediata después de la liberación de la persona de prisión, independientemente de la categoría del delito mayor cometido o de si la persona todavía está en libertad condicional o en probatoria.

Las personas a las que se les ha restaurado su derecho al voto deben cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad para inscribirse para votar. Para ser elegible para inscribirse para votar en Nevada, una persona debe:

- Ser ciudadano estadounidense;
- Tener al menos 18 años de edad para la fecha de la próxima elección (o al menos 17 años de edad si se preinscribe para votar);
- Haber residido continuamente en Nevada y el condado durante al menos 30 días antes de la próxima elección; y
- Haber residido continuamente en el precinto durante al menos 10 días antes de la próxima elección.

Cualquier persona que haya sido condenada por un delito mayor y actualmente esté cumpliendo una pena de prisión no podrá inscribirse para votar ni participar en el proceso de votación mientras esté en la prisión.

Reinscripción después de la cancelación

Si la inscripción como votante de una persona fue cancelada debido a una condena por un delito mayor (felonía), la persona puede volver a inscribirse para votar cuando la persona salga de la prisión. La persona no está obligada a proporcionar ninguna documentación u otra evidencia en el momento de la reinscripción para demostrar que se han restaurado los derechos de voto de la persona.



Condenas por delitos mayores en otros estados o en tribunales federales

Según el Proyecto de Ley 431 de la Asamblea, que entró en vigencia el 1 de julio de 2019, la restauración de los derechos de voto para los residentes de Nevada se aplica automáticamente al momento en que la persona sale de prisión. No importa si el individuo fue condenado por un delito mayor (Felonía) en otro estado o en un tribunal federal. El restablecimiento automático del derecho de voto se aplica en todos los casos a partir de la puesta en libertad de la persona.

Estado de elegibilidad para personas con antecedentes penales por delitos mayores

Cualquier residente de Nevada que:

1. Fue liberado de la libertad condicional o probatoria antes del 1 de julio de 2019;
2. No está cumpliendo una pena de prisión el 1 de julio de 2019; y
3. No se le ha restaurado su derecho al voto.

Se restablece inmediatamente el derecho al voto a partir del 1 de julio del 2019. Estas personas son elegibles para inscribirse para votar utilizando cualquiera de los métodos de inscripción de votantes que están disponibles en la actualidad.

Cómo inscribirse para votar

Consulte la página web de Inscripción para votar de la Secretaría del Estado [para conocer las muchas opciones convenientes para inscribirse para votar en Nevada.](#)
